

EL CONCISO.

JUEVES 4 DE MARZO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 3. Han prestado juramento á la Constitucion varios empleados de Hacienda de la provincia de Cordoba, repuestos en sus destinos.

El secretario de la Guerra avisa á las Córtes, que pasado el expediente del coronel D. Felipe de la Corte al tribunal supremo de Justicia para que decidiese la competencia entre el tribunal especial de Guerra y Marina y la audiencia de Sevilla, se ha declarado por el dicho supremo tribunal no haber tal competencia, y que debe llevarse á efecto la sentencia de la audiencia de Sevilla de 4 de febrero de 1812, por la cual se le absuelve de todo cargo: que el procedimiento de su causa no ha podido ni puede manchar lo mas leve su honor, menos disminuir sus largos servicios, ni impedir de manera alguna el ejercicio de su destino y ascensos en su carrera. = Enteradas.

La oficialidad y soldados del regimiento infanteria de España, existente en Granada, felicitan al Congreso por la abolicion de la Inquisicion. = Se mandó insertar esta exposicion en el Diario de Córtes con la expresion de haberla oido S. M. con agrado.

El secretario de la Gobernacion de la Península remite certificacion de lo obrado por la junta preparatoria de Cuenca. = A la comision de Constitucion. = Pasó tambien á la misma el acta de la de Canarias, remitida por el mismo secretario. = El Sr. presidente nombró al Sr. Foncerrada para la comision de Comercio, y para la de Secuestros al Sr. Villela.

Conformandose las Córtes con el dictamen de la comi-

2
sion de Justicia concedieron á D. Tomàs Fleming, natural de Irlanda y vecino de Cadiz, carta de ciudadano. = Con-
formándose igualmente con el dictamen de la misma comi-
sion acordaron que la Regencia pregunte al gobernador de
la Isla de Leon qué curso ha seguido, y el estado en que
se halla la causa de de D. Gregorio Antonio Fiizgerald.

La comision de Poderes en vista de una consulta de la
junta de Soria sobre si sería valedero el nombramiento de
la diputacion provincial hecho por los electores de los di-
putados para las presentes Córtes, proponia, y acordó S.
M. que la Regencia prevenga por punto general que las
diputaciones provinciales deben ser nombradas por los elec-
tores de los diputados para las próximas Córtes.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de
Guerra sobre indulto de los militares, y fué aprobada la
1.^a parte de la 2.^a proposicion en estos términos: "los ofi-
ciales que se hayan presentado en el tiempo prescrito en el in-
dulto de 21 de noviembre de 1810, que hayan abandonado
sus banderas, gozarán el indulto por la ampliacion del de 17
de marzo de 1811." La 2.^a parte quedó desaprobada, y se
añadió à dicho contexto de la 1.^a la clausula: *quedando despedi-
dos del servicio.* En virtud de las reflexiones hechas sobre la
3.^a parte, se acordó que la comision disponga el artículo de
modo que comprenda á los oficiales que abandonando sus
banderas se han retirado tanto al pais libre como al ocu-
pado por el enemigo. = Mañana no habrá sesion.

Sr. *Conciso*: No seré difuso. Mas vale maña que fuer-
za. Soy pretendiente: uno de los medios de que se fixe en mí
la atencion pública, sin excluir la del Gobierno, es que
los periodistas hablen de uno; expongan sus quejas; ha-
gan una *pintoresca pintura* de sus servicios; cacareen las
injusticias que á uno le estan haciendo, y se añadan un
par de declamaciones. Así que, yo me he fixado sobre el
Conciso: à él pues apelo para saber si querrá insertar mis
lamentaciones, y poner de su parte una notita. Mientras
no esté seguro de que V. Sr. *Conciso*, accederá à mis

deseos, conservo en mi poder el artículo comunicado, cuya publicación puede hacerme feliz en muy pocos dias. Entretanto queda de V. S. S. S. = L. O. M.

El Conciso está pronto á publicar cuanto crea ser útil, pero nó de mera utilidad chismológica, sino de utilidad pública. Conoce muy bien que el Gobierno no debe despreciar lo que digan los periodistas, pero tampoco servirle á este de norma para sus operaciones y medidas. Si el objeto del artículo del Sr. L. O. M. es meramente el que indica, en vano será remitirlo al Conciso. Ya todo el mundo artículo-comunicadiza sin reparar en nada. Así pues..... etcetera.

Lisboa 22 de febrero. = Aquí desembarcan muchos ingleses con buena caballería; y se dice que van á avanzar en España. (Para averiguar verdades, el tiempo el mejor testigo.)

Reinosa 25 de enero. = Tenemos aquí al hermoso escuadrón de húsares de Cantabria, y en Aguilar de Campoó hay tambien tropa española. En esta parte de la Montaña no hay franceses sino en Santoña: los que venian á reforzar la guarnicion de dicho pueblo se dirigieron acia Santander, cuyos habitantes habian consentido en que iban á visitarlos; pero los gabachos retrocedieron desde la Cabada.

Talavera 10 de febrero. = Continúa la voz de estar prontos los franceses á irse en retirada, y particularmente los granaderos y cazadores de Montaña. Ayer salieron dos compañías de ellos para Toledo con varios presos españoles. Las guarniciones del Tietar, Mombeltran, Arenas y de otros pueblos inmediatos tienen orden para hacer movimiento. Va á executarse una requisicion de granos para reserva en almacenes segun propalan los vándalos; pero es más creible sea para hacer galleta. A esta villa piden 500 fanegas de trigo, despues de haber pagado ya medio millon de contribucion. = Extienden la voz de haber entrado en España 20000 infantes y 6000 caballos.

Coruña 11 de febrero. = Por aquí no ocurre mas no-

vedad que la salida de los franceses de Santander despues de saquear el pueblo. (*Es fuerte cosa el observar que el enemigo va adonde quiere y cuando quiere, aunque no sea mas que á saquear por un par de dias! Si por una parte se hace esto algo extraño, por otra es admirable que los pueblos tantas veces expuestos y escarmentados, conserven aun tanta lealtad, y tanto teson en favor de la buena causa.*)

Lugo 11 de idem. = Se dice que los vándalos han abandonado á Zamora y Toro, y que tratan de retirarse al Ebro. Lo cierto es que en estos últimos dias habia ya reunidos en Valladolid 80 hombres, y que por Palencia retiraban ácia Burgos todo cuanto podian. (*Si será cierto, esto cierto!*)

Navahermosa 14 de febrero. = El comandante general de Galvez ha remitido oficio á esta justicia para que indague la tropa española que exísta desde la Sierra hasta Guadalupe; y que si no lo hace y bien, se llevará al cura, al alcalde y 4 pudientes que enviará á Francia.

Toledo 18 de febrero. = El 6 entraron en Madrid 400 infantes de las tropas de Soult con 15 prisioneros españoles. El 5 en la noche hubo junta de generales en palacio; y de esto resultó acreditarse mas la voz de la prision de Bonaparte. (*Esto á lo menos prueba las ganas de que así sea.*)

Cáceres 22 de idem. = El 20 deben estar los anglo-lusitanos prevenidos para recibir órdenes. El enemigo se ha desmembrado mucho de fuerzas: entre sus tropas no reina el mayor contento. (*He aquí 3 cosas y todas buenas; pero ¿quién sale fiador de una sola?*) Murillo sigue aquí trabajando. Ah! Si hubiera 600 hombres como los suyos!... No hai tropa mas lucida ni mas limpia: es mucho el esmero, que este hombre pone en sus soldados. Hasta enseñar á leer al soldado que no sabe!... (*Alabamos el buen celo; pero tropa que está tan despacio que puede ocuparse en aprender á leer!...*)

Montanches 22 de idem. = Se habla de una accion del Empecinado cerca de Sigüenza, en la que parecen haber cogido 1500 vándalos, pero que á él le hicieron 200 pri-

sioneros; y que había resultado herido el general francés que mandaba la acción.

Siruela 22 de febrero. = Según cartas de Toledo se da ya como positivo que Soult tiene orden para marchar á Francia con tropas; y que con efecto se advierten allí disposiciones de marcha.

Truxillo 24 de idem. = De Madrid solo se sabe desde el 5 al 9 haberse pedido carros para trasportar los granos de los pueblos circunvecinos á la capital. El 5 llegó correo de Francia con muy poca correspondencia para los particulares. Decíase allí que Bonaparte había salido de Paris dexando á Savary encargado de la prision de los 4 senadores, quienes sabedores de ello acordaron prender al Corso por haber infringido la Constitución.

Alcántara 25 de idem. = Escriben de Palencia que pasan por allí muchas tropas ácia Burgos. Parece que apenas hai gabachos por Soria y Logroño hasta Guadalaxara.

Badajoz 25 de idem. = Nos ha faltado el correo de Galicia por haber llegado los vándalos á Tamames y Carbajales, y no haber querido establecer la carrera por Mirandela y Verin.

Sevilla 26 de idem. = Aquí corre la voz que los exercitos ingleses y franceses se mueven ya uno ácia otro.

Cadiz 3. = Escriben de Elche-Chico (sierra de Alcaraz) haber tenido orden el vándalo Soult para marchar inmediatamente con todas las fuerzas disponibles ácia Francia; y que había principiado á marchar su vanguardia. (Confesamos nuestra poca fé humana, y dexamos á cada uno la libertad de creer ó no creer.)

Escriben de Xixona (decimos escriben) con fecha del 14 último que el 12 se había desarmado en aquel pueblo á un regimiento siciliano, el qual tenia contratado con los franceses pasarse á su partido al tiempo en que ellos atacasen á Xixona. Como esta trama fué descubierta dos dias antes que los franceses atacasen, fueron estos rechazados con bastante pérdida; pues habian ido á desarmar á

dichos sicilianos un regimiento español y otro inglés: los desarmados fueron conducidos á bordo. El curioso lector observará en la multitud de noticias que dias ha publicamos en diferentes art. de los pueblos del interior, que unas á otras se contradicen varias veces, y que en Toledo por exemplo es voz comun que se forman almacenes, quando en Talavera todos creen que se van que se van. El oficio del Periodista exige que se publique todo quanto no sea á inverosimil, aunque sea contradictorio respecto á diferentes conductos; esta misma contradiccion nos manifiesta ya la opinion y esperanzas en que se hallan los pueblos, ó bien el engaño en que los vándalos procuran tenernos, propagando voces contradictorias para ocultar sus proyectos. Ayer publicamos la llegada de la comparsa de Pepe á Madrid, lo que indica que aquel ambulante rey no piense partir, como tantas veces se ha dicho; bien que presumimos que su marcha es inevitable; y que esta vez sea la caravana por Valladolid y Burgos: no indicaremos la epoca, pero diremos á lo menos que está muy proxima.

Grabado. = Napoleon primero y último. Caricatura graciosa que representa á este héroe de comedia en el deplorable estado á que le han reducido los rusos, despues de los obsequios que le hicieron los ingleses, portugueses y españoles, adornada con varias inscripciones chistosas alusivas al asunto; y al pie un epítome sucinto de las principales proezas que ha executado desde la entrada de sus legiones en España. Se vende iluminada en el almacén de estampas de la calle Ancha esquina á la del Puerto á 8 rs. cada una, y en negro á 6; y en el despacho de papeles públicos calle de la Carne núm. 1.

Partes telegráficas. = Dia 3. De las 12 de ayer á las de hoy. = Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero y en la nueva delante de la bateria del Portazgo, y demoliendo la del Puerto del rio de San Pedro; los ingleses tambien han continuado los suyos en los reduc-

los del cerro de los Martires, en uno de los de la poblacion de San Carlos, y en el inmediato a Torregorda.

Capitania del Puerto. = Dia 3. De las 12 de ayer á las de hoy ha entrado: del Carril y Setubal b. esp. San José con habichuelas, sardinas y huevos.

Redactor general del 3 de Marzo.

IMPRESOS. = *Gaceta de la Regencia del 2.* = S. A. ha nombrado intendentes generales, del primer ejército á D. Francisco Xavier Oteiza: del 2.º á D. Julian Navarrete: del 3.º á D. Ramon Aldasoro: y del 4.º á D. Baltasar Valdes Argüelles. Las intendencias de los ejércitos de reserva de Andalucía y Galicia estarán á cargo del intendente de Andalucía D. Francisco Laborda la primera, y del de Galicia la segunda. Los intendentes de las provincias estarán subordinados á los del ejército, en lo que pertenezca al servicio de este; quedando en lo demas expeditas sus facultades; y tendrán precisamente á disposicion de los intendentes generales, y generales en jefe de los ejércitos las nueve décimas partes de los productos líquidos de las rentas. Los intendentes generales dirigirán inmediatamente al gobierno una relacion de todos los empleados de su ramo, proponiendo la planta que debe darse á las oficinas; como igualmente el presupuesto de gastos del ejército de su cargo, y el estado de sus productos de las provincias de su demarcacion.

Diario mercantil del 2. = Se propone para una nueva Regencia á los Sres. Calvo de Rozas, Canga Argüelles, y al honradísimo americano marques de Piedras Blancas.

Abeja española núm. 172. = Sin *Constitucion* no puede haber libertad, orden en la administracion, ni seguridad individual. = F. C. elogia el patriotismo y talentos del conde del Montijo, y cree que es mui á propósito para presidente de la nueva Regencia.

Primero: Los pueblos y los pueblos que...

Procurador general de la nación y del rei núm. 153.
 Oficio del marques del Palacio al Sr. Muñoz Torrero, en que pedia una conferencia con los diputados de Extremadura, para tomar lecciones de gobernar; sobre lo cual está muy curioso el Sr. Procurador. Entra luego el jansenismo; viene despues el francmasonismo; siguen los frailes; en pos de ellos cáta la difunta, y despues pide que se destruya la imprenta libre. Se vuelve á tratar de la Santa muerta: se esbanduja la sesion de Córtes, y en una nota se defiende á los Regentes.

Diario de la Tarde núm. 1.º = Prosigue el Sr. marques encandilado contra todo yente y viniente que no desvaria como su Señoria.

El Tribuno del pueblo español núm. 35. = Discurs o preliminar para tratar de las bases de la Constitución Militar de los españoles. Trata luego de la inexáctitud que se observa en las láminas que se están publicando para perpetuar la defensa de Zaragoza; pues se ponen como heroes á sugetos desconocidos, olvidando á los que verdaderamente merecian ocupar un lugar muy distinguido por su decidido valor y patriotismo.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz núm. 25. = Lista de entrada y salida de buques, y el arancel de derechos. Cambio el 1.º Londres, Gobierno: 48½; de particulares: 49½ á 50. = Vales reales: de 75 á 77 ps. fs. Plata: de 74 á 76.

Calle Ancha. = Se ha sentenciado por la Audiencia de Sevilla la causa del marques de Las Amarillas, declarándole libre y sin costas &c.: aquel intendente ha establecido, por sí y ante sí, un real vellon por cada arroba de aceite que concede extraer: lo cual le produce, por un cálculo aproximado, un sobresueldo anual de 2000 rs., por otras tantas arrobas que con su licencia se extraen de dicha ciudad de Sevilla. (Si será verdá?)

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.